

COMUNICADO DE PRENSA

193/17

6.4.2017

Declaración de la Alta Representante, en nombre de la UE, sobre el presunto ataque con armas químicas perpetrado en Idlib, Siria

La UE condena en los términos más enérgicos el ataque aéreo lanzado contra la ciudad de Jan Sheijun, en la provincia de Idlib, el 4 de abril de 2017, que ha tenido consecuencias terribles, habiendo causado la muerte y herido a decenas de civiles, entre ellos niños y trabajadores humanitarios, y muchas de cuyas víctimas muestran síntomas de intoxicación por gas.

La UE insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que actúe unido, condene enérgicamente el ataque contra Jan Sheijun y garantice una investigación rápida, independiente e imparcial del ataque.

La misión de investigación de la OPAQ está recogiendo y analizando información de todas las fuentes disponibles. Si bien la investigación de este ataque todavía está en curso, la UE está profundamente preocupada al observar que el régimen sirio ha utilizado armas químicas anteriormente, en 2015, tal como se indica en los informes de agosto y octubre del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, lo que la UE condenó enérgicamente en su momento. En este contexto, la UE reitera que, como parte en la Convención sobre las Armas Químicas, el régimen sirio ha contraído la obligación expresa de abstenerse del uso de armas químicas, y que el régimen sirio es el principal responsable de la protección de la población siria. Por consiguiente, la UE pide a los aliados del régimen, en particular a Rusia, que ejerzan la presión adecuada sobre el régimen sirio con este fin.

El uso de armas químicas o de sustancias químicas como armas constituye un crimen de guerra. Su utilización en Siria, en particular por el régimen y el Daesh, debe cesar, y los culpables identificados deben rendir cuentas de esta vulneración del Derecho internacional.

Los culpables de violaciones del Derecho internacional y del uso de armas químicas deben ser sancionados en consecuencia. En marzo, la UE añadió a la lista de sanciones a cuatro militares sirios de alta graduación por su participación en el uso de armas químicas contra la población civil, en consonancia con la política de la UE de lucha contra la proliferación y el uso de armas químicas.

La UE seguirá apoyando los esfuerzos desplegados por la OPAQ en Siria en relación con la investigación del uso de armas químicas, y considera que la comunidad internacional debe continuar esos esfuerzos en el futuro.

Este ataque constituye una violación flagrante del alto el fuego. Pone de manifiesto la necesidad acuciante de alcanzar un alto el fuego real y verificado. La UE pide a Rusia, Turquía e Irán que cumplan sus compromisos como garantes a este respecto.

Este tipo de ataques solo sirven para reforzar la necesidad acuciante de lograr una auténtica transición política en Siria y la voluntad de la UE de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas por forjar una solución política del conflicto sirio a través de las conversaciones mantenidas por las partes sirias en Ginebra, tal y como se reafirmó en la Conferencia internacional «Apoyar el futuro de Siria y su región», que la UE organizó en Bruselas el 5 de abril de 2017.

Se suman a esta Declaración la Antigua República Yugoslava de Macedonia*, Montenegro* y Albania*, países candidatos; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania y Georgia.

* La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press